



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 11 de julio de 2024
TR. N.º 0285-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 11 de julio de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0285-2024-CU-UNALM. - La Molina, 11 de julio de 2024.

CONSIDERANDO: Que, el artículo 327 literal o) del Reglamento General de la UNALM establece que el Consejo de Facultad aprueba el otorgamiento de grados académicos de bachiller, títulos profesionales y de otras certificaciones o menciones de segunda especialización en el área de su competencia; Que, las Facultades de Economía y Planificación, Pesquería y Zootecnia, mediante resoluciones de Consejo de Facultad detalladas en la parte resolutive, aprueban los Títulos Profesionales de Ingeniera Estadística Informática, Ingeniera en Gestión Empresarial, Ingeniero Pesquero e Ingeniero Zootecnista, bajo la modalidad de **Trabajo de Suficiencia Profesional**; Que, revisado los expedientes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150, 310 literal p), del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Conferir los siguientes títulos profesionales de:

APELLIDOS Y NOMBRES		RESOLUCIÓN
INGENIERA ESTADÍSTICA INFORMÁTICA		
1	CALISAYA MALLCO, KENIA NORA	Nº 0222-2024/CF-FEP
INGENIERA EN GESTIÓN EMPRESARIAL		
1	BARZOLA GÓMEZ, TATIANA LARIZA	Nº 0228-2024/CF-FEP
2	LOARTE CONTRERAS, ANA LUCÍA	Nº 0221-2024/CF-FEP
INGENIERO PESQUERO		
1	BELTRÁN ROSAS, MARÍA FERNANDA	Nº 074-24/Fa.Pe
2	CALLUPE MARILUZ, FRIDA YURI	Nº 076-24/Fa.Pe
3	VALDIVIA MANTILLA, ANDREA SOLEDAD	Nº 135-24/Fa.Pe
INGENIERO ZOOTECNISTA		
1	HUACHUHUILLCA RIVERA, RAFAEL	Nº 164/FZ.24
2	PALOMINO GONZALES, EUCLIDES	Nº 165/FZ.24
3	PASINI LANDI, BRUNO LEOPOLDO	Nº 197/FZ.24
4	REYES SILVA, CÉSAR RAÚL	Nº 161/FZ.24
5	SALINAS BALDOCEDA, ALVARO ENRIQUE	Nº 162/FZ.24
6	VILLAVICENCIO BARRERA, MONICA MIA	Nº 163/FZ.24

ARTÍCULO 2.- Ratificar las resoluciones mediante las cuales se confieren los títulos profesionales acotados en el artículo precedente. **ARTÍCULO 3.-** La Secretaría General queda encargada de inscribir dichos títulos profesionales en el libro de registro oficial y expedir los diplomas correspondientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 11 de julio de 2024
TR. N.º 0285-2024-CU-UNALM

-2-

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCL,R,DERA,VR.AC,GyT,FACULTAD